

ACTA
SESION ORDINARIA N°26

Al ser las cuatro de la tarde del día 28 de junio del año 2010, se reúne el Concejo Municipal de Corredores en el salón de sesiones de la Municipalidad, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales:

REGIDORES PROPIETARIOS

Dobelys Ruiz Rodríguez
Presidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTES

Denis Cerdas Sibaja

M° Esther Anchia Angulo

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis A. Delgado Alvarado

Edgar Vásquez Sánchez

Aníbal Rodríguez Cerdas

Isidro Álvarez Morales

SINDICOS SUPLENTES

Olga Castro Ramírez

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:
ARTICULO SEGUNDO
LA AGENDA

ARTICULO TERCERO

ARTICULO CUARTO

ARTICULO QUINTO

ARTICULO SEXTO

ARTICULO SETIMO

ARTICULO OCTAVO

ARTICULO NOVENO

ARTICULO DECIMO

SALUDO Y ORACION

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE

ATENCION AL SEÑOR ALLAN OBANDO, DIRECTOR REGIONAL FUERZA PÚBLICA Y A LOS LICENCIADOS RICARDO OTAROLA UY EMILIO JIMENEZ DELGADO.

APROBACION DE ACTAS

LECTURA CORRESPONDENCIA

INFORMES

ACUERDOS

MOCIONES

PROPUESTS RECHAZADAS

CIERRE DE SESION

ARTICULO PRIMERO

SALUDO Y ORACION:

La Señora Presidenta Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO SEGUNDO

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día la Señora Presidenta Municipal, solicita se altere el orden del día para recibir a los Miembros de la Junta Administrativa de Colegio Humanístico, quienes se hacen presentes para su respectiva juramentación como miembros junta.

De igual manera se reciba a los miembros del Comité de Deportes Provisional, que se hacen presentes también para su respectiva juramentación.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar el orden día para incluir en la agenda la juramentación de estas dos organizaciones.

Con la alteración de la agenda del día la Señora Presidenta Municipal somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

Se recibe a los Señores Erick Martínez Trejos, Marielos Aguilar Herrera, Noriel Pérez Montero, Ricardo Picado Chavarría, y Shirley Villalobos Montes , miembros de la Junta Administrativa de Colegio Humanístico, quienes se hacen presentes para su respectiva juramentación como miembros junta.

La Señora Presidenta Municipal, procede a realizar la juramentación de los miembros de esta Junta Administrativa.

Se recibe a los Señores Jhoel Quirós Zapata, Jorge Zúñiga López, Shirleth Carballo Marchena y Lucia Moscoso Morera, miembros del Comité Cantonal de Deportes, nombrado provisionalmente por el Concejo, quienes se hacen presentes para su respectiva juramentación como miembros de este Comité.

La Señora Presidenta Municipal, procede a realizar la juramentación de los miembros del Comité de Deportes, quedando pendiente de juramentar el Señor Alfredo Mora Canales.

ARTICULO TERCERO

ATENCION AL SEÑOR ALLAN OBANDO DIRECTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y A LOS LICENCIADO RICARDO OTAROLA Y EMILIO JIMENEZ DELGADO.

Se recibe al Señor Allan Obando, Director Regional y Luis Concepción de la Fuerza Pública.

El Señor Allan, Fuerza Pública, manifiesta, que la Fuerza Pública está haciendo una orden de inducción para atender la problemática que afecta al parque, también están implementado una orden de ejecución las 24 horas del día en el parque, han tenido algunos decomisos de drogas, y continuaran con ese servicio para garantizar que nadie se vea afectado en ningún sentido.

La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, manifiesta, que se supone que se está trabajando en una especie de protocolo de cómo hacer uso principalmente del parque, le llama la atención que se ven muchos niños (as) en bicicletas, patinetas, aquí se está trabajando en un pequeño manual para el uso del parque, esto para que lo tengan en conocimiento.

El Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que es muy importante el apoyo que brinde la Fuerza Pública para mantener el orden en el Parque de Ciudad Neilly, ya que es una obra que ha costado mucho y debemos de cuidarla, porque es para el pueblo.

El Señor Allan, Fuerza Pública, manifiesta, que en realidad esa es la idea que el Concejo haga las observaciones de alguna problemática que se esté presentando para hacer las correcciones del caso.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que este tema que se está tocando es un tema que se ha coordinado directamente con don Allan o con el señor Concepción referente a la seguridad y protección del Parque, ellos de acuerdo a las posibilidades que tienen con el recurso humano no han colaborado y nos han respondido, se ha sentido contento porque le han contestado a tiempo las notas que la administración ha enviado. Sin embargo siente la preocupación de los compañeros Regidores que vienen atienden las inquietudes de los vecinos, pero quiere decirles que no es un tema desconocido para la Administración en la coordinación que se ha tenido con ellos en esta área, dichosamente cuando hay buen tiempo, el parque está siendo demasiado concurrido, el pueblo está muy contento y se está disfrutando desde ya, entonces hacer un poquito más de esfuerzos, la petición de los señores regidores es aprobada en el sentido de reforzar más esa área con más elementos, que dará más seguridad al pueblo. La Administración está muy contenta con el trabajo.

La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, manifiesta, que el parque es una obra que todavía no está concluida, y todavía hay peligro más para los niños de dos o tres años, entonces la Señora María Esther decía que al no ser una obra concluida este tiene que estar cerrado pero como este se ha convertido en una necesidad de tener este espacio de recreación.

Otro punto que apuntaba el vecino es el uso de bicicletas dentro del parque, en este sentido ustedes como autoridad de respeto pueden hacer un llamado de conciencia en el sentido que la obra no está del todo terminada y el asunto de los vehículos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que muchas veces tal vez no es el trabajo directo del policía pero que bueno sería que ellos nos ayudaran a mantener ese tipo de orden en cuidar, tal vez es una solicitud para que nuestros policías vayan un poquito más allá de ver que alguien está cometiendo un ilícito de otro tipo, también que se mantenga el orden y la estética del Parque. La idea de haber citado al tránsito es porque se dice que ahí se están dando hasta piques cuando anochece y sería bueno que nos ayudaran en este sentido, ya que sabe que tienen la potestad.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta, que les agradece a los señores que hayan acudido al llamado del Concejo Municipal, para solventar esto antes de que haya una tragedia.

El Señor Allan, Fuerza Pública, manifiesta, que agradece al Concejo Municipal y al Señor Alcalde, decirles que a partir del primero de julio de 2010 es trasladado de la Región para San Carlos, les agradece por todo el apoyo brindado, durante los cuatro años que ha estado trabajando aquí en esta región, el traslado obedece a políticas de la institución, donde se realizan movimientos cada cierto tiempo.

La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, manifiesta, que tenga buena suerte en sus nuevas ocupaciones y le da las gracias por acudir al llamado del Concejo Municipal.

Se recibe al Señor Ricardo Otarola Otarola.

La Señora Presidenta Municipal le da la bienvenida y le manifiesta que se le ha llamado con el fin que nos de su recomendación respecto a la propuesta de arreglo de pago, presentado por la Cooperativa Coopeagropal.

El Licenciado Ricardo Otarola manifiesta que ha estado analizando el documento, tratando de darles un mejor asesoramiento y de lo analizado puede decirles lo siguiente:

Al principio analizó este documento y considera que no es conveniente para la Municipalidad, ¿Por qué? Cuando originalmente se había planteado un arreglo, la propuesta era igual, esto por parte del Licenciado Valverde era cuando el Juicio Monitorio estaba en trámite en el juzgado y no se sabía si el Juez iba a fallar a favor o en contra de la Municipalidad.

Entonces el Licenciado hacia la proposición para que la dejáramos suspendida hasta que hubiera una sentencia del Juicio Monitorio para saber si se tenía que pagar o no había que pagar, ahora están presentando el mismo arreglo pero no sujeto a lo que se resuelva en el Juicio Monitorio, sino a lo que le resuelva el Juicio Ordinario y eso es un juicio totalmente distinto y no está vinculado, es un arreglo donde tampoco están presentando de parte de la Cooperativa un Plan de Pago.

Acogiéndose a lo que dice el Reglamento de Cobro de la Municipalidad, pagar la mitad a un porcentaje significativo de la deuda y el resto que la Municipalidad le dé la posibilidad de pagarlo por tractos. Ahí se ve la intención de pagar pero en esto en este arreglo que están proponiendo no es de pagar sino es dejar suspendido esto para tal vez no pagar, ¿Qué sucede? Que de acuerdo con la Ley de Administración Pública la obligación de la Cooperativa es pagar y reclamar y si se le tiene que devolver se le devuelve después.

Ahorita se les están exigiendo que paguen primero para poder continuar con el Juicio, entonces con esto pueden llegar y decir que ya pagaron y que continúen con el juicio, si ustedes aceptan esta propuesta y están en todo su derecho pero en lo personal considera que no es conveniente.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que cuando estuvieron en Coopeagropal dijeron que el juicio no había terminado, que todavía estaba en proceso el juicio, que por lo tanto nadie les había dicho que tenían que pagar sino que ellos estaban tratando de hacer este arreglo por si tenían que pagar.

¿Quisiera que les informe si el Tribunal les está ordenando a ellos a pagar?

El Licenciado Ricardo Otarola manifiesta que hay dos juicios, en el Juicio que se lleva acá en el Juzgado ya les dijo que tenían que pagar y que si no pagan los embargan. El Juicio Ordinario como se los explico la semana pasada ellos la presentaron mal, entonces el juzgado les explico que no habían seguido el procedimiento que establece la Ley, que el procedimiento que ellos debieron haber seguido era pagar y luego presentar el proceso ante el Tribunal Tributario, sin embargo en esa ocasión el Juzgado Contencioso declaro con lugar parcialmente la demanda de la Cooperativa y manifiesto que la Municipalidad había hecho bien en haber establecido dos juicios ejecutivos en aquel tiempo, porque había una resolución firma de la Municipalidad que ordenaba y que la Municipalidad estaba obligada hacer estos cobros.

Esa resolución fue apelada por su persona, como se declaro con lugar y estaban ordenando la devolución de algunos fondos que ya se habían pagado y fue al Tribunal de Apelación del Contencioso Administrativo y el Tribunal Contencioso Administrativo acogiendo una extensión que presento diciendo que la demanda estaba mal presentada tal y como lo decía el mismo juzgado porque eso se tuvo que haber presentado en el Tribunal Tributario previo al pago de la deuda, entonces el Tribunal acogiendo la apelación que presento anulo todo lo actuado o sea que actualmente no hay ninguna demanda.

Si al declarar la incompetencia el juicio tendrá que volver a empezar pero tendrá que empezar bien y para eso la Cooperativa tiene que pagar, ellos necesitan hacer este arreglo para poder estar a derecho, concretamente el Juzgado Civil ya dicto sentencia de lo que se tiene que pagar y el Contencioso Administrativo es la Ley la que lo dice que primero en este tipo de procesos se tiene que pagar y después reclamar.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que los personeros de Coopeagropal dijeron que habían ganado juicio, ¿era el Contencioso Administrativo?

El Licenciado Ricardo Otarola, manifiesta, que no, ellos nos ganaron un juicio, porque se han presentado tres juicios, están con uno originalmente por €70.000.000.00 en el Juzgado Civil que era un juicio ejecutivo ganado, el segundo juicio que no lo llevo personalmente él fue el que se perdió, fue el que llevó la licenciada Wendy Mora, y se perdió por no haberse justificado bien, por tercera vez se volvió a presentar ante el juzgado, lo presentó él pero bien justificado y el juez le dio la razón, entonces ellos apelaron el primero y el tercero.

El Síndico Segundo Alvarez Morales, manifiesta, que debemos de analizar muy este asunto porque hay dos cosas que se deben diferenciar, una, la oposición de la Cooperativa de liberarse de este impuesto, además esta Municipalidad se debe al impuesto que se paga. Este es el momento de decir que se va trabajar cada uno en su área.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que su criterio lo hizo desde otra perspectiva, coincide con don Otarola, pero lo hizo desde otra perspectiva, en primer lugar en lo personal la propuesta que hace la Cooperativa es una propuesta, no es un arreglo de pago, primero no dice cual es el numero de finca, que van a dar en garantía, por otra parte, ellos piden dos cosas primero que se

les suspenda el cobro de una sentencia que está en firme, y la otra es que suspendan el cobro de este impuesto, esas son cosas que el Concejo no puede hacer, El Código Tributario y el Estatuto de Principio de Legalidad les ordena a ustedes cobrar los impuestos porque son potestades que se les dan y que no se puede renunciar, en este caso de aceptarse la solicitud de Coopeagropal, estarían renunciando al cobro de estos impuestos a futuro.

Por otro lado hay un Reglamento de Cobro Administrativo Judicial de la Municipalidad que fue aprobado por el Concejo y ahí se establece en qué condiciones se llega a un arreglo de pago.

Calcula que el Concejo no estaría por encima de este Reglamento y este Reglamento es para todos y son dos condiciones que se desprenden de este reglamento primero: Para poder llegar a un arreglo de pago se debe determinar la condición del contribuyente, si la condición económica del contribuyente no le permite hacerse cargo del pago se puede llegar un arreglo y la segunda; que de acuerdo a las condiciones que ya dicto el Concejo que son 36 meses como máximo para pagar.

Entonces el Concejo si bien es cierto tiene la autonomía pero se rige por el principio de legalidad no puede ir más allá de eso, un acuerdo no podría venir a modificar las condiciones que ya se determinaron para resolver y elevar.

En lo personal la propuesta de Coopeagropal no es una propuesta, es sencillamente una solicitud de suspensión en tiempo de una sentencia y que ustedes tomen la decisión de no cobrarle el impuesto por equis cantidad de años que dure el Contencioso Tributario. Ya las pautas de arreglos de pago para esta Municipalidad están determinadas.

La Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que quisiera conocer la propuesta de COOPEAGROPAL R.L por escrito porque no la conoce.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que en lo personal es muy importante lo que los abogados están diciendo tanto como lo que Coopeagropal R.L solicita, sería importante tener por escrito las recomendaciones del Licenciado Ricardo Otarola para reunir toda esta información compararla y tomar una decisión.

No quiere hacerle daño a la Cooperativa pero si quiere que se cobre lo que se les tiene que cobrar, ya que lo que les dijeron en Coopeagropal R.L fue una cosa y este documento es otra, por esta razón le gustaría tener todos estos elementos por escrito y tomar una decisión.

El Licenciado Ricardo Otarola manifiesta, que ese arreglo que ellos presentan no es realmente lo que pensó que iban a presentar, porque si ello quieren hacer un arreglo con la Municipalidad, le parece en lo personal que hubieran presentado un arreglo de todo el asunto, retirar los juicios por ambas partes y que se haga un arreglo y seguir pagando los impuestos.

Ahí se podría llegar a un acuerdo con ellos, están discutiendo una situación y es que dicen que la actividad de Coopeagropal es de bienestar social, si eso es así, entonces no deberían devengar ganancias.

La posición de nosotros es que ellos reciben gran cantidad de frutas de personas no asociadas a la Cooperativa, en condiciones totalmente diferentes de un Asociado, la comercializan y la distribuyen en el comercio general entrando en una competencia de libre comercio, con todo lo que procede y es una competencia desleal. Quizá tal vez haya una porción de la actividad de ellos que no tenga ganancia porque se distribuye entre los Asociados, pero lo que no se

distribuye entre los Asociados, lo que no es producto de los Asociados, esa parte tendrían que pagar impuesto sobre eso.

La Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que una vez que todos tengan el documento junto con las recomendaciones legales, serviría de argumento para que la decisión que tome este Concejo Municipal sirva para contestar sino también para darle seguimiento a esta situación.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que la Administración comparte el criterio que hace el Abogado de Planta de la Municipalidad también las argumentaciones del Abogado Otarola, obviamente ustedes tienen una gran responsabilidad a la hora de tomar una decisión y también tienen que respetar los aspectos legales.

Recordar que en este caso la Administración se reserva, de las decisiones que tome el Concejo y en su momento las hará valer, en este sentido la Administración tiene que estar de la mano con el Concejo, se tendría que tomar un acuerdo que sea el más justo para la Municipalidad.

La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, agradece al Licenciado Otárola en nombre del Concejo su asesoría, le solicita que por escrito nos presente su recomendación, con esta el Concejo tiene que tomar una decisión con respecto a la nota que presenta Coopeagropal.

El Licenciado Ricardo Otarola, manifiesta, que es un gusto y cuando necesiten de su intervención pueden contar con él.

El Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que para tomar una decisión sana para la Municipalidad y el Cantón tenemos el Abogado Otarola que conoce el teje y maneje de lo que ha llevado y para una decisión, pero que también está el abogado de la Municipalidad, que cuando haya que tomar una decisión, sería bueno que el Abogado de la Municipalidad los acompañara en un momento determinado.

La Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que quisiera concluir diciendo que de parte de este Concejo la decisión que se tome, para que tenga un valor agregado, no es solo decir sí o no, porque como decía el abogado ciertamente podría haber una contrapropuesta donde es mejor un buen arreglo que un largo y mal pleito, por lo tanto debemos de analizar todas las posibilidades de manera que se llegue a buen entendimiento para ambas partes.

El Licenciado Ricardo Otarola manifiesta que quería decirles que si observaron la nota que enviaron de arreglo en realidad no están dando nada, porque en realidad están diciendo que una propiedad de ellos la colocan en un Fideicomiso para garantizar el pago eventualmente pero en realidad no están dando nada, porque ya se tienen embargadas.

La Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez, manifiesta, que le hará llegar copia del acta de la sesión extraordinaria que tuvieron en COOPEAGROPAL R.L , para que se entere de lo que ahí paso, de igual manera retoma las palabras de Doña Esther para que nos haga llegar por escrito la propuesta que trajo al Concejo Municipal.

Se recibe nota del licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico, en la cual comunica que atención al acuerdo N° 2, de la sesión ordinaria N° 25, dictado por el Consejo Municipal, donde se me solicita criterio respecto a la propuesta de Arreglo Conciliatorio Integral presentada por la Cooperativa Coopeagropal, se les manifiesto y recomiendo.

De previo a dar el criterio solicitado, se hace necesario traer a colación lo siguiente, tanto la Procuraduría General de la República como la Contraloría General han considerado que tanto la Administración centralizada como la descentralizada incluidas las corporaciones municipales están autorizadas a acudir a los arreglos, conciliación, transacción, con los administrados en cuanto a las deudas que mantiene estos con él municipio. (Al respecto véanse los dictámenes C-225- 88, 2239, de 23 de febrero de la Contraloría General de la República.)

De manera general, la decisión de transar o conciliar debe ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la práctica por un funcionario distinto del jerarca, como delegación de funciones o bien utilizando la figura del representante legal institucional.

En todo caso la decisión de conciliar o aceptar un arreglo de pago debe estar debidamente motivada.

Así las cosas y dentro de este marco de referencia general, se puede afirmar que la Municipalidad puede utilizar los arreglos de pago dentro de los procesos administrativos, judiciales en trámite y aun existiendo una sentencia en firme, sin embargo el límite a este tipo de arreglos lo vendría a ser el principio de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública. (Véase dictamen C-111- 2001 P.G.R.)

Ahora bien en cuanto a los tributos municipales, a los intereses corrientes y por mora que se generen por el incumplimiento de pago, ya se ha establecido que no se encuentran dentro de la materia conciliable por parte de la Administración. Afirmación que debe entenderse referida a la imposibilidad para que la municipalidad pueda conciliar sobre el ejercicio de las potestades relacionadas con los impuestos, su fiscalización, y determinación, así como el establecimiento de los montos por tributos y servicios debidamente prestados y exigidos. No obstante lo anterior si se encuentra facultada para negociar con el administrado la forma de pago del total adeudado al municipio y llegar a un arreglo de pago sea en sede administrativa o bien dentro del procedimiento de cobro judicial.

Partiendo de lo expuesto, y retomando la consulta, la propuesta de la Cooperativa Coopeagropal, no constituye en sí un arreglo de pago, más bien la misma gira al condicionamiento de que la Municipalidad no ejerza ninguna acción jurídica hasta que se defina en otra vía judicial si la cooperativa debe pagar los tributos municipales que se le cobran.

De ahí que se está solicitando que no se ejecute el fallo del juez que favorece a la Municipalidad y que en el futuro se detengan el cobro de ese impuesto.

Indudablemente no estamos en presencia de un arreglo de pago, simplemente se solicita una suspensión de una sentencia y de futuros cobros, lo cual no podría aceptar la Municipalidad toda vez que no se puede por imperativo legal renunciar a los cobros de los impuestos futuros porque son potestades que son irrenunciables, imprescriptibles, e intransmisibles según lo establece en forma expresa y clara el artículo 66 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

En ese mismo sentido el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en su artículo 38 establece claramente dos requisitos fundamentales para que opere el arreglo de pago, por un lado la Municipalidad cuente con un Reglamento en que se detallen las condiciones, características y procedimiento para que se acuerde el mecanismo especial de pago de los tributos adeudados. Por otro que se constate que el contribuyente se encuentre en una situación financiera que le impida cumplir con el pago so pena de poner en riesgo su propia estabilidad o solvencia económica.

En consecuencia y teniendo la Municipalidad un Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial, y Judicial, publicado en la gaceta 239 del 7 de diciembre del 2004, donde en su artículo 26, siguientes y concordantes, se establecen las condiciones en cuales la Municipalidad puede aceptar un arreglo de pago y siendo que la propuesta de la mencionada Cooperativa no se ajusta a esas condiciones este departamento recomienda que se rechace la misma.

Y se inste al citado contribuyente que ajuste su propuesta las condiciones establecidas en dicho reglamento para ser valoradas por la administración.

Dándosele un plazo razonable y si no se diera dicha propuesta, la Municipalidad debe continuar con la ejecución de esa sentencia.

ARTICULO CUARTO

APROBACION DE ACTAS

La Señora Presidenta Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°24, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Regidor Ernesto Pérez, presenta objeción en la página N° 27, acuerdo N°2, modificación interna, donde dice alcantarillado, es acueducto.

Se acoge la objeción del Regidor Pérez Cortes, por lo que en la justificación de la modificación interna en la página 27, donde dice alcantarillado Vereh Kilómetros, debe leerse correctamente Acueducto Vereh-Kilómetros.

La Regidora María Esther Anchía, solicita se corrija en la página 26, párrafo N°3, renglón N°4, la frase “Entonces le pedimos a usted como jefe de cabeza, ya que es Jefe de la Administración.

Se acoge la Objeción de la Regidora María Esther Anchía, por lo que en la página 26, párrafo N°3, renglón N°4, debe leerse correctamente “Entonces le pedimos a usted como Jefe de la Administración y no como aparece.

La Secretaria aclara que en la portada del acta, debe leerse correctamente Denis Cerdas Sibaja y no Sibaja Cerdas, como aparece.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, aclara que él no votó el acuerdo N°1, que contiene la modificación interna N°11-2010.

Se acoge la objeción del Regidor Jiménez Sánchez, y se aclara que el Regidor Jorge Jiménez, no estuvo presente en el recinto a la hora de la votación de la modificación interna N°11-2010, en su lugar votó el Regidor Denis Cerdas Sibaja.

Con las objeciones planteadas la Señora Presidenta Municipal, somete a votación el acta, la cual es aprobada en forma unánime.

Seguidamente la Señora Presidenta Municipal, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°16, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, presenta objeción en la página N°9, párrafo segundo, en la intervención que él hace propone que se declare de interés municipal el proyecto de vivienda Los Higueros, no de interés social.

Se acoge la objeción del Regidor Jiménez Sánchez, y se aclara que en la página N°9, párrafo segundo donde dice “de interés social”, debe leerse correctamente que se declare de interés municipal.

Con las objeciones planteadas el acta de la sesión extraordinaria N°16, es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

Por último la Señora Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°25, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

La Regidora Nereida Jiménez López, solicita se corrija en la página N°21, acuerdo N°2, renglón N°8, Órgano del Proceso, en vez de Orégano del Proceso.

Se acoge la objeción de la Regidora Nereida Jiménez López, por lo tanto que en la página N°21, acuerdo N°2, renglón N°8, debe leerse correctamente Órgano del Proceso y no como aparece.

La Secretaria Municipal, aclara que en el acuerdo N°15, debe leerse correctamente 100% de la obra y no como aparece.

De igual manera en la portada del acta se corrige el cargo del Señor William Pérez Quirós, quien se desempeña, como Director Administrativo y no como Alcalde Municipal, como aparece.

Así mismo se corrige el nombre del Sindico Luis Delgado, siendo lo correcto Luis Delgado Alvarado y no como aparece.

La Regidora Dobelys Ruiz se refiere al acuerdo N°19. Manifiesta que de acuerdo con lo que le informara la Encargada de Recursos Humanos, en la Comisión de Mejoramiento Continuo, que tiene en análisis las propuestas del Servicio Civil, para un nuevo Manual de Puestos, debe haber un regidor propietario y en vista que se había nombrado en dicha comisión a al Sindica Elizabeth Guido, y por el interés que ella tiene en este tema, se propone si el Concejo lo tiene a

bien para formar parte de esta comisión en representación del Concejo, en sustitución de la Sindica Guido Batres.

Por unanimidad el Concejo Municipal acoge y aprueba la propuesta de la Regidora Ruiz Rodríguez, por lo que en el acuerdo N°19, queda como representante del Concejo Municipal en la Comisión de Mejoramiento continuo la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez.

La Secretaria Municipal, aclara que por error no se incluyó el acuerdo N° 35, el cual se transcribe a continuación:

Acuerdo N°35: El Concejo Municipal de Corredores acuerda acogerse a Ley 8818, Autorización para que las Municipalidades y Concejos de Distrito condonen deudas por concepto de recargos intereses y multas, publicada en la Gaceta del 10 de junio del año 2010. Esta amnistía rige por un año, a partir del 10 de agosto del año 2010 al 10 de agosto del 2011.

Con las objeciones planteadas la Señora Presidenta somete a votación la aprobación del acta N°25, la cual es aprobada en forma unánime.

Se aclara que el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, no estaba en el salón de sesiones a la hora de la votación del acta, por lo que en sustitución suya vota el Regidor Dennis Cerdas Sibaja.

De igual forma vota el acta la Regidora M° Esther Anchía Angulo, en sustitución del Regidor Ernesto Pérez, que no se encuentra en la Sala de Sesiones y que no estuvo presente en esta sesión.

ARTICULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se **recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero**, en la cual remite el MEMO-0019-2010; así como el oficio DFOE-SM-0738 (05801), de la Contraloría General de la República, con el fin de que se informen y se de la aprobación de las tasas por parte de esta institución.

EL Concejo toma nota y se da por enterado, en razón que ya la Municipalidad tomó el respectivo acuerdo de aprobación de estas tasas.

Se **recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero** Con el fin de cumplir con el acuerdo N°04, de la Sesión N°10, de brindar un informe detallado de los vehículos municipales y su estado actual, les remito el MEMO-20-2010, del Lic. William Pérez, Director Administrativo; así como el listado de los vehículos con que contamos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se **recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero**, por medio de la cual adjunta copia de los oficio DH-DR-0357-2010 y DAJ-1546-2010, de la MBA. Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes y del Lic. Johnny Alvarado González, Director de Asesoría Jurídica del MINAET. En los cuales indican de las gestiones

realizadas por parte de esas entidades en ayuda a la Municipalidad para lograr la extracción de materiales del Tajo de Paso Canoas y del Río Claro.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, por medio de la cual brinda respuesta al acuerdo N°08, de la Sesión Ordinaria n°19, del 10/05/2010, sobre la solicitud del Sr. Arnoldo Gómez Zúñiga, Presidente del Comité de Obras Comunales de La Fortuna, de 8 metros de Arena, le indico que la Municipalidad de Corredores en este momento no cuenta con la posibilidad de brindar ayuda en materiales, debido a que aún no se cuenta con el Permiso de Explotación del Tajo de Paso Canoas o del Río Corredores; sin embargo en el instante en que se cuente con este procederemos a brindar la ayuda solicitada.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual comunica remite MEMO-0021-2010 y MEMO-0022-2010, en respuesta a los acuerdos N°07 y N°08, de la Sesión Ordinaria N°25, del 21 de Junio del 2010.

Se procede a dar lectura a nota enviada por el Director Administrativo, William Pérez Quirós, al Señor Alcalde Municipal, en la cual le comunica que referente a acuerdo N°7 de la sesión N°25, sobre el avance del alcantarillado de Salas Vindas, informa que de acuerdo a lo planeado en el proyecto original se compraron parte de las alcantarillas de ese proyecto, específicamente 60, las que están en custodia en la Unidad Técnica, una vez realizada una nueva inspección por el ingeniero Luis Chaves, determinó que los niveles de desfogue concuerdan con el de la quebrada, además existe el problema de las aguas servidas, por lo que no contaríamos con el permiso del Ministerio de Salud de por tal motivo se decidió contratar el plan maestro con sus planos y etapas, que incluya todo el alcantarillado integral de la ciudad, el que debe contemplar además el tratamiento de las aguas finales para consumo humano, así consta en el cartel. Adjunto orden de compra N°012264 por un monto de ¢3.342.000.00, por 60 alcantarillas de 24 pulgadas C-76 quedando un saldo de ¢6.088.283.00, para continuar o aplicar en esta obra, una vez concluido el plan maestro del alcantarillado de la ciudad.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la Comisión de Obras había quedado de reunirse con el Comité de Salas Vindas, para tratar este asunto, pero se necesitaba el informe que hasta ahora están presentando, por lo que solicita se tome el acuerdo en firme para que se le proporcione una copia de este informe al Comité de Vecinos de Salas Vindas, ya que ese fue el compromiso, porque ellos vienen el día de mañana a retirarlo.

La Señora Presidenta Municipal, somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez, la cual es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual adjunto oficio DL-02-2010, del Lic. Emilio Jiménez Delgado, en respuesta al acuerdo N°03, de la Sesión Extraordinaria n°15, sobre la viabilidad de cerrar aproximadamente 100 pasos ilegales de entrada al país en el sector fronterizo con Panamá.

Se recibe copia de nota enviada por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, al Señor Alcalde Municipal, asunto cierre de pasos de entrada al país, sector fronterizo.

En atención a su oficio AM-781- 2010, relacionado con el acuerdo número 03 de la sesión extraordinaria número 15 del Consejo Municipal, donde se le solicita a la administración la viabilidad de cerrar aproximadamente 100 pasos ilegales de entrada al país en el sector fronterizo con Panamá, desde City Mall hasta Canoas arriba.

Si bien la Municipalidad tiene la competencia para actuar en las vías cantonales, en este caso concreto debe primero levantarse un informe técnico por parte del Departamento de Ingeniería Municipal donde se establezcan claramente donde están ubicadas esas entradas ilegales al país.

Y una vez que se tenga dicho informe se debe coordinar con el Instituto Geográfico Costarricense del MOPT, para que este determine si esas entradas estaban contempladas en las limitaciones de la línea fronteriza

En ese mismo sentido con el aval del Instituto Geográfico la Municipalidad en uso de sus competencias y tratándose de una vía Cantonal podría tomar la decisión de cerrar dichos pasos de acceso al territorio nacional.

Por último es importante de que de todas las actuaciones que se realicen tanto de las consultas como de los informes que se generen alrededor de esta problemática se informe al Ministerio de Relaciones Internacionales y a la Dirección Ingeniería Vial del Ministerio de Obras Públicas y transportes.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual adjunta copia de oficio MEMO-0023-2010, del Lic. William Pérez Quiròs, Director Administrativo, en respuesta al acuerdo N°04, de la Sesión Ordinaria N°24, sobre el avance de los pagos de proyecto del Parque de Ciudad Neilly.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señorita Pamela Carrillo Flores, Encargada de Información y Desarrollo Tecnológico, en la cual solicita se forme una comisión de regidores (as) para el estudio y posterior aprobación del “Manual de Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Corredores”, elaborado por mi persona, en apego a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, aprobada por la Contraloría General de la Republica mediante resolución N-2-2007-CO-DFOE del 7 de junio del 2007 y publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio, 2007. En caso de existir recomendaciones, les agradezco se me dirija mediante un informe de comisión, para la aplicación de las mismas. Adjunto documentos Ver capítulo de Acuerdos.

Se recibe nota del Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual adjunta copia del Reglamento de Control Interno, propuesto por la Contraloría General de la República, con el fin de que sea aprobado si bien el Concejo Municipal, se encuentra de acuerdo, cabe destacar que el mismo es con carácter de urgencia.

Con respecto a esta nota se acuerda que se le entregue una copia a cada regidor para que lo analice, para su posterior aprobación.

Se recibe copia nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, al Señor Enrique Alegría, Del Departamento de Construcción y Aseo de Vías, le transcribo el acuerdo N°01, de la Sesión Extraordinaria N°15:

“Se acuerda trasladar a la administración, para lo que corresponda las peticiones presentadas por los vecinos de la comunidad del Barrio San Jorge de Paso Canoas, mismas que detallo a continuación:

Ejecutar la recolección de basura en todo el Barrio, no sólo en algunos sectores como hasta el momento se hace.

Ampliar el tramo de calle del comercio, ubicada entre el parqueo de Bonifacio Rodríguez y los taxis de carga”.

Lo anterior es con el fin de que gestione lo pertinente con el fin de que se acate lo solicitado por los vecinos de Barrio San Jorge y el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, al Señor Manuel Valdez Contreras, Departamento de Valoraciones y Catastro le transcribe el acuerdo N°01, de la Sesión Extraordinaria n°15:

“Se acuerda trasladar a la administración, para lo que corresponda las peticiones presentadas por los vecinos de la comunidad del Barrio San Jorge de Paso Canoas, mismas que detallo a continuación:

Ejecutar la limpieza de rondas, desagües y lotes vacíos en Barrio San Jorge para contribuir a la seguridad de los Vecinos”

Lo anterior es con el fin de que realice las acciones pertinentes y acoger la solicitud de los vecinos, así como la del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia nota enviada por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, al Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial transcribe el acuerdo N°01, de la Sesión Extraordinaria n°15:

“Se acuerda trasladar a la administración, para lo que corresponda las peticiones presentadas por los vecinos de la comunidad del Barrio San Jorge de Paso Canoas, mismas que detallo a continuación:

Conformación de las principales calles del Barrio San Jorge y en especial las calles de acceso al Comercio de Paso Canoas y la calle alterna salida al Gusano Barrenador”

Lo anterior es con el fin de que brinde un informe de los que solicitan los vecinos y con ello brindar al Concejo Municipal respuesta a dicho acuerdo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Teófilo de la Torre, Ministro de Ambiente y Energía, por el Señor Alcalde Municipal, Gerardo Ramírez Barquero, en la cual le solicita que a través del Área Legal de ese Ministerio haga las correcciones pertinentes a las resoluciones 258 y 259 emitidas a favor de la Municipalidad de Corredores, para la explotación del Río Corredores y el Tajo de Paso Canoas.

Ambas resoluciones, han sido rechazadas por el Departamento de Leyes y Decretos de Casa Presidencial y esto nos acarrea grandes perjuicios por el deterioro de las calles vecinales y que nos urge intervenir, pero no se ha podido por la falta de materiales.

Urge una respuesta precisa y concisa, ya que los vecinos nos presionan para obtener el beneficio social y económico.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, dirigida a los Síndicos de los cuatro distritos, les adjunta copia del oficio DNE-103-2010, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de convocarlos a la reunión el día Lunes 05 de Julio del 2010, a las 02:00 pm.

Al respecto los Señores Síndicos se dan por convocados a esta reunión.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual adjunta copia de la Ley 8818, relacionado con la autorización que tienen las Municipalidades para la condonación de deudas por concepto de recarga, intereses y multas.

Por lo que especifica la Ley y siendo competencia del Concejo Municipal, solicito el acuerdo del plazo que durará la condonación y proceder a su respectiva divulgación.

Con respecto a esta nota se recibe y se archiva, en razón que el Concejo Municipal, ya dictó el acuerdo en sesión pasada respecto a esta ley

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual adjunta copia del Interdicto de Amparo de Posesión, Reposición de Mojones y Derribo, promovido por la Municipalidad de Corredores, contra el Sr. Ramón Machado Velázquez.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual adjunta el MEMO-0018-2010, del análisis de opinión comparativa de los años 2008-2009, para fines informativos de este Concejo Municipal.

Sobre esta nota se le entrega una copia de la misma a cada regidor para su análisis.

Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, en la cual brinda respuesta al acuerdo N°02, de la Sesión Ordinaria N°24, del 14 de Junio del 2010.

El 29 de Enero del 2007, en moción presentada por la regidora Patricia Vargas Beita, respalda por los regidores Jorge Jiménez Sánchez y Guiselle Vega Alvarado, aprobada, se acuerda solicitar a la administración se realice la organización del Concejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), para que se ejecute el presupuesto destinado para ello.

En oficio DCM-197-2007, el Ing. Elián Alvarado Rivas, en su cargo de Ingeniero Municipal, me brinda una asesoría de cómo debe conformarse dicho Concejo, indicando quienes deben ser los integrantes, entre otras cosas.

Por tanto en el oficio AM-030-2007, se envía a las instituciones correspondientes la solicitud de nombrar a algún funcionario como representante para la conformación del Concejo Local de Seguridad Vial, quedando este de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal (Prof. Gerardo Ramírez Barquero)

El Jefe de la Delegación Cantonal de la Policía de Tránsito (Sr. Rigoberto Marín Suárez)

El Presidente de la Junta de Desarrollo Integral de Cantón (Lic. René Fernández Ledezma)

Un representante del Hospital de Ciudad Neilly (Dr. William Martínez Abarca).

Un representante de la Dirección Regional del MEP (Sr. Alejandro Concepción Quintero)

Un representante del INS (Sr. José Moscoso Vega).

Un representante del Ministerio de Salud (Licda. Gerardina Gamboa Segura).

Estando el comité conformado se procede a convocar a la Juramentación de los miembros en el oficio AM-115-2007, del 26 de Abril del 2007.

El 20 de Febrero del 2007, se recibe oficio DP-0122-2007, en el cual el Concejo de Seguridad Vial, en su dirección de proyectos indica cuanto será destinado por cada municipalidad para el financiamiento de sus proyectos, así como el monto de transferencia del saldo adeudado al mes de diciembre del 2006.

El 14 de mayo del 2008, se recibe oficio DGIT-0589-2008, en respuesta al Oficio AM-115-08, sobre la asistencia de personeros del MOPT para presentar la propuesta por parte de los COLOSEVIS.

El 29 de Enero del 2009, en oficio DGIT-DR-0108-2009, la Ing. Sandra Muñoz, encargada del Departamento de Regionales del MOPT, en el cuál solicitan al COLOSEVI realizar unas correcciones al proyecto de Reordenamiento Vial de Ciudad Neilly.

El 05 de Febrero del 2009, se recibe correo electrónico de la Ing. Sandra Muñoz Jiménez, donde adjunta el resumen del Reordenamiento Vial y las recomendaciones finales.

El 26 de Octubre del 2009, se recibe oficio DGIT-DR-1167-2009, de la Ing. Sandra Muñoz Jiménez, donde solicitan se convoquen a reunión a los integrantes del COLOSEVI, así como con los funcionarios municipales a cargo, para reunión el 04 de Noviembre en las instalaciones de la Municipalidad, tratando temas como la señalización Vial de Casco Central de Corredores.

En el oficio AM-0265-10, de la Alcaldía Municipal, se convoca a todos los integrantes del COLOSEVI, así como al Ing. Elián Alvarado Rivas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el 10 de Marzo del 2010, en el Salón de Sesiones, donde el Lic. Manuel Arce y su equipo Técnico del MOPT, exponen el ante proyecto de Reordenamiento Vial. Este proyecto se presenta ante el Concejo Municipal, para que su debida aprobación.

Después de aprobado por el Concejo Municipal, se procedió a realizar la contratación de la empresa. Este proyecto se encuentra actualmente en esta etapa, en el momento en que se adjudique una empresa, esta comenzará con el ordenamiento y demarcación de acuerdo con lo establecido en el perfil del proyecto. Adjunto copia de los oficios citados en este informe.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Javier Blanco Araya, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones, de la Contraloría General de la República, en la cual solicitan información sobre las recomendaciones plasmadas en el criterio jurídico N° DI-107-2009 del 28-09-2009, referente al despido del Señor Hugo Álvarez Castillo, de conformidad con la recomendación del Departamento Legal de esa Municipalidad.

Según el acta de la sesión ordinaria N°39, en el acuerdo N°11, se acuerda acoger el informe presentado por el Director Jurídico de la Municipalidad de Corredores, respecto la situación jurídica laboral del Señor Álvarez Castillo y se le traslada a la Administración a efecto que proceda como corresponde.

Dado que en el oficio DI-107-2009, se evidencia una serie de irregularidades administrativas, así como la posible comisión de delitos, los cuales producen la recomendaciones señaladas, se le solicita al Concejo Municipal, informe sobre las acciones llevadas a cabo para cada una de las recomendaciones emitidas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada por el licenciado Germán Mora Zamora, Gerente Área de Servicios Municipales la Contraloría General de la República, al Señor Alcalde Municipal, en la cual solicita se proceda a la presentación de los informes presupuestarios y de evaluación de la gestión física, así como de los estados financieros, con corte al 30 de junio del 2010. Remitir los citados documentos a más tardar el 21 de julio del presente año.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Concejo Municipal de Oreamuno, en la cual transcriben el acuerdo N°96, aprobado en la sesión N°39, celebrada el día 8 de junio, en la cual solicitan que en virtud de celebrarse 58 años del fallecimiento del Benemérito de la Patria, e hijo del Cantón de Oreamuno, Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, se le solicite el Poder Ejecutivo, por medio de la Señora Presidenta de la República, para que se incorpore a las efemérides del calendario estudiantil, de manera que se realicen actos cívicos, tendientes a rescatar y resaltar la obra de este ciudadano. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, en la cual solicita se les otorgue una patente temporal, para la venta de licor con motivo de celebrar un campeonato rotativo de veteranos que celebrarán en esa comunidad el día 11 de julio del presente año. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Cecilia Torres Brenes, Líder del Grupo de Danza Típica del Barrio el Carmen de Abrojo, en la cual solicitan una colaboración económica de \$250.000.00, para la confección de trajes típicos para este grupo, el cual está compuesto de 2 niñas, 2 jóvenes y 6 señores mayores de 40 años. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Municipalidad de Puntarenas, en la cual transcriben el acuerdo N°3 de la sesión extraordinaria N°15, celebrada el día 18 de junio del presente año, donde se conoce el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sobre la Ley Reguladora de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, Decreto Ejecutivo 8828. En dicho dictamen ese Municipio se manifiesta en contra de esta Ley, porque no fue consultada a las Municipalidades, porque afecta a los ciudadanos y comunidades que forman las municipalidades, al privatizar servicios municipales, para trasladarlos a las sociedades integradas por capital privado, lo que quiere decir que estos socios privados tendrán derecho a lucrar con la explotación de estos servicios. Que los Concejos Municipales no tendrán control de estas sociedades ni del trabajo que realizan, sino que dichas sociedades serán controladas por los Alcaldes Municipales, quienes las presidirán. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Directora del Colegio Académico de Ciudad Neilly, en la cual solicita que se les incluya en el presupuesto del año 2011 una partida de dos millones de colones, para compra de materiales, transporte y uniformes, para que los estudiantes de ese colegio puedan seguir participando en actividades deportivas y culturales, en donde han tenido en los últimos diez años medallas de oro a nivel nacional, así mismo para la participación en festivales culturales. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Directora del Colegio Académico de Ciudad Neilly, en la cual solicita colaboración con la suma de ¢175.000.00 para el pago de combustible al Señor Gilberto Madrigal Arroyo, quien transporta a los estudiantes del equipo de Fútbol Sala Categoría A Masculino del Liceo de Ciudad Neilly, quienes clasificaron a la Final Nacional en Nicoya Guanacaste. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la licenciada Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, en la cual comunica que como parte de las disposiciones emitidas por esa Contraloría General y que están siendo objeto de verificación de cumplimiento, y para que se tomen las acciones según corresponda en este oficio encontrará el detalle de las disposiciones giradas.

Informe sobre el análisis de los proyectos llamados red de conectividad intermunicipal y sistema tributario municipal SITRIMU, no se ha recibido información que acredite las acciones emprendidas por esa municipalidad para dar cumplimiento a esta disposición. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de vecinos de Ciudad Neilly, Padres Familia, e integrantes de la Escuela de Fútbol Generación 89-2000 y de la Dirección Regional de Fútbol U-9 quienes exponen su preocupación en vista que para el 11 de julio, tienen la visita de las Ligas Menores del Club Sport Herediano, para lo cual han solicitado la cancha de la cartonera para la realización de este evento, pero les preocupa que el Señor Santos Agüero Administrador de esas instalaciones se niega a prestar esos días ese centro deportivo alegando que tiene exclusividad los días sábados para los entrenamientos de su escuela de fútbol. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional, Región Brunca del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en la que informa de reunión realizada el día 2 de junio en la Municipalidad con la participación de funcionarios del Departamento de Urbanizaciones de A y A, La Jefa de la Unidad Operativa de Corredores de A y A y el Ingeniero Municipal Daniel Pérez, para tratar lo relacionado con el proyecto de las Brisas de Paso Canoas, mismo que cuenta con el aval del Colegio de Ingenieros y el Departamento de Urbanismo de A y A, pues se tenía por un hecho que todos los trámites estaban en orden.

En dicha reunión se les informó que las calles internas de la urbanización no habían sido declaradas públicas por parte de la Municipalidad, en razón que se requiere de la estructura mínima, para que obtengan la condición de públicas, por parte del Concejo Municipal, ni tampoco se evidencia que dichas calles hayan sido declaradas como servidumbre a favor de A y A.

En razón de lo indicado y de acuerdo al reglamento de prestación de servicios de A y A, no es posible otorgar nuevos servicios de agua, bajo estas condiciones, a aquellas familias que se ubiquen frente a calles internas. Solicitan que esta información sea hecha del conocimiento de la Comisión Nacional de Emergencias, ente encargado de ubicar familias en el proyecto y al desarrollador de este proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Christian Granados Araya, Jefe Departamento Regional Policía de Control de Drogas, en la cual comunica que siguiendo indicaciones del Director General, Licenciado Allan Solano, en esa oficina se recibió el oficio SG-396 del 2 de junio del 2010, en el que se transcribe el acuerdo N°7 de la sesión N°20 y el informe del Ingeniero Municipal, que señala que el terreno que esa Policía está solicitando en donación a ese Municipio, donde se ubicaba el antiguo matadero municipal en Coloradito de Abrojo es factible para la edificación de una infraestructura. Consideran que dicho criterio es suficiente y desean se les indique los pasos a seguir para iniciar trámites de donación al Ministerio de Seguridad Pública, de los 5000 metros solicitados y segregar el citado terreno mediante planos catastrados. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ingeniero Olman Ramírez Fallas, de la Dirección de Conservación Vial, Ingeniero de Proyectos, del CONAVI, en la cual informa que de acuerdo con la información suministrada por el Ingeniero Randall González, Ingeniero destacado en la Oficina del CONAVI en Ciudad Neilly, en lo que respecta al ruta nacional 614, es atendida mediante la licitación pública 2007-LN-000004-CV, este contrato no contaba con el adendum formalizado para el precio fijo de acarreo, no obstante este 18 de junio se dio su aprobación y para este trimestre se podría colocar material, ya sea para relastreo o bacheo mecanizado, dependiendo de la necesidad de la ruta y del presupuesto asignado para dicho contrato, para lo cual se hizo la comunicación al Organismo de inspección, para que se realicen las actividades de bacheo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Señor David Vigil Martínez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, presenta un informe económico sobre la actividad del Campeonato realizada los días realizados 25 de Abril, 29,16 y 23 de Mayo del presente año. Lo cual obtuvieron una ganancia neta ¢ 4.306.920. De este total se cubrieron los gastos operativos que fueron de ¢ 2.506.033, el pago del premio del campeonato de un monto de ¢ 850.000.00, Quedando de ganancia ¢ 950.887.00. Estos Fondos son destinados al Comité de Deportes y a la Asociación de Desarrollo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela San Martín, quienes solicitan colaboración para que designe al Ingeniero municipal para realizar un estudio previo para la construcción de un aula para el Kínder. Así mismo ayuda con la exoneración o pagos en que pueda incurrir esta junta por permiso de construcción. Además le solicitamos su colaboración con material de relleno, horas de back-hoe. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor José Miguel Álvarez Gonzales, Comandante de Policía, Sub Director de la Fuerza Pública Región Brunca, informa sobre un dispositivo que realizaron el 10 de Junio del presente año en los alrededores del mercado municipal y

terminal de autobuses de Ciudad Neilly, lo cual se identificaron 11 personas todos de nacionalidad costarricense. Estos se encontraban realizando ventas ambulantes. Lo cual indican que ninguno cuenta con ningún permiso para ejercer esta actividad. Se pone a su conocimiento para que realicen la investigación y procedimiento correspondiente.

Con respecto a esta nota el Señor Presidente Municipal, manifiesta, que hace un tiempo se les entregó una copia del Reglamento de Decomiso de Mercadería, para que cada uno se lo llevara, lo analizara y posteriormente tomar una decisión en el Concejo, eso está pendiente de aprobación, por tanto solicita a los Señores Regidores leer el documento, hagan sus observaciones al mismo, ya que esta es una herramienta que nos puede ayudar a solucionar ese problema.

Se recibe nota de la Directora del Liceo Diurno de Ciudad Neilly, licenciada Rosa Fernández Carvajal, en lo cual le solicitan al Concejo Municipal la colaboración económica para la compra de micrófonos de solapa. Ya que los grupos culturales de la institución cuenta con muy pocos recursos para adquirir los implementos, y poder desarrollar las actividades pertinentes. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Walter López Ulate, presidente del Comité de Seguridad Comunitaria de San Isidro de Canoas, lo cual le solicita al Concejo Municipal el otorgamiento de una patente temporal para la venta de Licor en la actividad deportiva que se llevara a cabo el 17 y 18 de Julio del presente año. Con el fin de la recaudación de fondos. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Tobías Tenorio Sánchez, presidente de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Corredores, lo cual presenta un informe económico sobre la actividad realizada en Pueblo Nuevo el 05 y 06 de Junio del presente año. Lo cual obtuvieron una ganancia total de ₡1.122.445. De este total se pagaron ₡ 918.046 correspondiente a gastos. Quedando un monto de ₡204.399.00. Fondos que serán destinados para gastos administrativos de la asociación.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Digna Mitre Gutiérrez, Directora del Centro Educativo San Martín Canoas, en la cual envía terna para nombrar y juramentar a un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, esto debido a la renuncia presentada por la Señora Ana Yorleny Pérez R. Con cedula 6-293-957. Quien Ocupaba el puesto de Secretaria.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Kenly Córdoba Villareal con cedula 6-347-354, para sustituir Ana Yorleny Pérez R, la misma ocupará el cargo de Secretaria en dicha Junta de Educación.

Se recibe nota del Señor Steven Soto Cairoli, Director del Centro Educativo La Nubia, en la cual envía una terna para nombrar y juramentar a un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, esto debido al abandono que hizo un miembro del Junta sin aviso previo y sin presentar carta de renuncia.

Analizada la terna del Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Elizabeth García Castellón con cedula 1-1282-673, para completar la Junta de Educación de la Escuela de La Nubia.

Se recibe nota del Señor Lic. Jaime Hernández Garita, Jefe del Despacho del Señor Diputado Adonay Enríquez, en la cual informa que respecto al acuerdo del Concejo, de su preocupación por la explotación de la minería a cielo abierto, él mismo junto con el diputado Enríquez Guevara se estará reunión con la Señora Presidenta de la Republica, para tratar sobre el tema del decreto 34801- MINAET y de la reforma al Código Minero de prohibir la minería metálica.asi mismo tratara el tema sobre el ofrecimiento del gobierno local para realizar las actividades en pro del tema.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por la Señora Yamileth Martínez Serrano, Contadora Municipal, al Señor Alcalde Municipal, en la cual comunica que con fundamento en el artículo ocho de la Ley de la Administración Financiera, objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago 022854, a favor de E&R de San José, por un monto de ¢1.330.072.66, debido a que adjunto se encuentra la orden de compra 13462 de fecha de junio del 2010, para cubrir el pago de facturas con fechas anteriores a la compra.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señorita Deylin Zamora Marín, Secretaria de la Comisión de Ambiente, en la cual transcribe el acuerdo N°8 de la reunión de esta Comisión celebrada el día 23 de junio del presente año, en la cual solicitan al Concejo se celebre una sesión extraordinaria el 7 de julio, con el fin de exponer las funciones de esta comisión y informarles sobre la nueva Ley de Residuos Sólidos.

De igual manera solicitan se les notifique a las personas nombradas en esta comisión, para que se integren a esta comisión. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico, comunica que atención al acuerdo N° 04 de la sesión extraordinaria N° 21, donde se solicita informe del procedimiento a seguir para la recuperación de lo que se ha dejado de percibir por concepto de impuesto a la producción de palma por la no declaración en la Municipalidad de la producción que reciben las empresas Stevenson Gerlein S.A. y J&L.

Para recuperar lo que corresponde en el impuesto de la palma, la Administración por medio del departamento de patentes debe iniciar un proceso de notificación donde le solicita a dicha empresa la lista de proveedores o de personas físicas o jurídicas que le entrega la fruta a esa empresa.

Esta acción no requiere de mayor esfuerzo, y de igual manera se puede enviar copia de esa solicitud al ente gubernamental que regula el accionar de estas empresas en materia tributaria

Una vez que se obtenga dicha información se les notifica a los productores que deben de reintegrar dichas sumas a la municipalidad, todo lo anterior se realizará de conformidad con lo que establece el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, en sede administrativa y por medio del departamento de patentes.

Si ese requerimiento no es acatado por los productores se establecerán los juicios ejecutivos correspondientes.

En ese mismo sentido si la empresa no aporta la información requerida por la Municipalidad se puede suspender la patente con fundamento en los mecanismos legales que prevé el ordenamiento Jurídico, y con fundamento en los requerimientos que realice el departamento de patentes que deben de constar en un expediente administrativo, debidamente foliado.

Este procedimiento lo he externado de forma verbal tanto al encargado del departamento de patentes como a su superior inmediato.

Sin embargo no se toman las acciones pertinentes. Y si lo que se pretende es que sea el departamento de Gestión de cobro el que inicie ese proceso tal posición es incorrecto toda vez que el departamento de Gestión de Cobro debe actuar una vez que se tenga la información y la identificación del sujeto y las sumas que este le adeuda a la Municipalidad.

Reitero una vez más que simplemente es una solicitud formal por quién extiende las patentes a la citada empresa, para comenzar a conformar un expediente administrativo que eventualmente pueda servir para las acciones legales administrativas como judiciales que correspondan.

Por lo expuesto recomiendo que se giren las instrucciones necesarias para que los departamento que mencione realicen las gestiones que les correspondan. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director Jurídico, comunica que en atención al acuerdo N°05 de la sesión extraordinaria 06, donde se me solicita emitir criterio respecto a la posibilidad de asignar un espacio para ubicar una parada de taxis públicos en el parqueo del Mercado Municipal, frente al supermercado PALI.

Siendo dicho inmueble propiedad de la Municipalidad, esta puede disponer el uso que se le a la misma, sin embargo por la ubicación de ese parqueo se hace necesario contar con un informe técnico de la Dirección de Ingeniería Vial del MOPT, donde se pueda determinar si la ubicación de los taxis en ese espacio no afecta la seguridad vial ni tampoco a los peatones.

Con lo resuelto por esa dirección ese órgano colegiado puede tomar la decisión correspondiente.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Yang Ya Hue, Gerente General de la Empresa Mundo de Peluches, en la cual solicita patente para instalar y colocar máquinas de juegos denominadas Amazonia, XK, PK, Trato Truco en el cantón. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO SEXTO

INFORMES

El Señor Alcalde Municipal, informa que para el día 7 de julio, es la próxima reunión de la Comisión Interinstitucional que analiza la problemática de Paso Canoas, por lo que considera importante que algunos miembros del Concejo asistan, es a las 10:00 a.m. en la Aduana de Paso Canoas.

La Señora Presidenta Municipal manifiesta que es importante que los miembros del Concejo que puedan asistir.

Se comprometen a participar los Regidores Jorge Jiménez, Denis Cerdas Sibaja, Aurelia Martínez y los Síndicos Luis Delgado Alvarado y Olga Ramírez.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, informa de la visita de la Comisión de Obras a la comunidad de Campo Bello en Paso Canoas, asistieron él en compañía del Síndico Luis Delgado Alvarado y los acompañó también el ingeniero Elian Alvarado.

Realizaron todo el recorrido y analizaron el caso de la comunidad de Campo Bello, el Ingeniero Alvarado lo que dice es que se tiene que hacer una recava sobre unas propiedades para encausar esas aguas, se decía que eran 150 a 200 metros, pero en realidad es casi un kilómetro, pero que eso es factible, ya que es un terreno suave y la máquina avanza rápido, eso ayudaría a la solución del problema, para ello los vecinos se comprometieron a tratar de conseguir el permiso con los dueños de propiedades, por donde se debe tirar el canal, que de hecho tal vez no se nieguen, porque sus propiedades están siendo afectadas también.

Por lo tanto mientras no esté el permiso la Municipalidad no puede intervenir.

De igual manera el Regidor Jorge Jiménez, se refiere a la reunión que tuvieron con autoridades panameñas.

El día martes 21 se hicieron presentes a Paso Canoas, para ver el asunto de los chinamos, se reunieron con miembros de la Policía costarricense y con el Director de la Policía Panameña, con el encargado de ese momento, el Señor nos dijo que ellos no habían tenido más que ver que dar protección a las personas de la Fiscalía de Panamá que andaban haciendo el operativo.

Luego se visitaron algunos chinamos que están en territorio costarricense, donde se vio que están en territorio costarricense y ellos manifestaron que habían sido perjudicados, que la Policía se había metido en sus locales, les acompañaba por suerte ese día el Señor Luis Concepción, anduvo con ellos, los escuchó, estuvo con la Comisión, escuchó el testimonio de los chinameros donde informaron de la agresión de que fueron objeto y se le pidió a Don Luis Concepción que en cualquier que los chinameros lo solicitaran les dieran la protección del caso. Y se les dijo a los chinameros que no tenían porque estar amedrentados, porque en realidad muchos tenían sus locales cerrados, por temor a que en cualquier momento les cayera la Fiscalía panameña, les dijimos que no tenían porque hacerlo, que si llegaban a molestarlos que llamaran a la policía costarricense para que les diera protección.

Se quedó en que se iba tratar con la Comisión como se podía solucionar ese problema, porque en su mayoría son extranjeros con chinamo en territorios costarricense y ellos están solicitando que va a hacer la Municipalidad, se les informó que eso tiene que pasar un proceso legal para tomar una decisión, para hasta el momento lo que se hizo fue hacer la inspección del caso.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que se hizo una consulta al Asesor Legal, sobre estos chinamos que están dentro territorio costarricense pero con permisos de Panamá.

El Concejo Municipal acoge este informe.

ARTICULO SETIMO

ACUERDOS EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°12-2010, la cual se detalla a continuación: Acuerdo definitivamente aprobado.

MODIFICACION INTERNA N°12-2010										
CUADRO N 1										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRG	ACTI	SE	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO		
GR	VI	RVI			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO		
MA	DAD	CI								
I	2		1,03,03	impresion encuadernacion y otros	184.800,00	100.000,00		84.800,00		
I	2		1,04,03	servicios ingenieria	150.000,00	100.000,00		50.000,00		
I	2		1,05,02	viaticos dentro del pais	500.000,00	200.000,00		300.000,00		
I	2		1,07,01	actividades de capacitacion	290.000,00	100.000,00		190.000,00		
I	2		1,08,05	mant y rep de equipo de transporte	253.000,00	100.000,00		153.000,00		
I	2		1,08,08	mant y rep de equipo de computo	400.000,00	300.000,00		100.000,00		
I	2		1,08,99	mant y rep de otros equipos	150.000,00	100.000,00		50.000,00		
I	2		2,01,01	combustibles y lubricantes	319.172,84	200.000,00		119.172,84		
1	2		2,04,02	repuestos y accesorios	411.700,00	250.000,00		161.700,00		
1	2		0,03,02	restriccion ejecio liberal profesion	181.601,56		1.060.579,28	1.242.180,84		
1	2		5,01,03	equipo de comunicacion	0,00		50.000,00	50.000,00		
1	2		0,03,03	decimo tercer mes	939.773,43		88.381,61	1.028.155,04		
1	2		0,04,01	Contribucion patronal seguro salud CCSS	1.011.329,81		150.284,08	1.161.613,89		
1	2		0,04,05	Contribucion Patrona Banco Popular	34.738,97		5.302,90	40.041,87		
1	2		0,05,02	Aporte Patronal reg Obligatorio Pensiones	106.217,14		15.908,69	122.125,83		
1	2		0,05,03	Aporte patronal Fondo capital. Laboral	213.433,53		31.817,38	245.250,91		
1	2		1,06,01	seguro riesgos	65.637,93		47.726,07	113.364,00		
1	1		5,01,05	equipo y programas de computo	9.615.873,65	200.000,00		9.415.873,65		
1	1		5,01,04	equipo y mobiliario de oficina	0,00		200.000,00	200.000,00		
1	1		1,04,99	Servicios de gestion y apoyo	712.440,00	500.000,00		212.440,00		
1	1		1,03,03	impresion encuadernacion y otrs	683.090,00	200.000,00		483.090,00		
1	1		1,05,02	viaticos dentro pais	81.000,00		700.000,00	781.000,00		
				SUMAS IGUALES	16.303.808,86	1.650.000,00	1.650.000,01	14.827.278,87		

Se rebaja del programa 01 act 02 la suma de ₡ 1,400,000 colones en los siguientes códigos de egresos 1,03,03, 1,04,03, 1,05,02, 1,07,01, 1,08,08, 1,08,99, 2,01,01,2,04,02 de la auditoria con el consentimiento del señor auditor para aumentar el egreso 0,03,02 en la suma de ₡1.060.579.28 y sus respectivas cargas sociales para reajustar el egreso de restricción al ejercicio liberal de profesión que corresponde al señor auditor de la municipalidad.

Se rebaja del programa 01 el egreso 5,01,05 equipo y programas de computo la suma de ₡200.000.00 para ser aumentados en el mismo programa egreso 5,01,04 equipo y mobiliario de oficina esto para comprar mueble con cerradura para contabilidad para custodia de documentos de valor.

Se rebaja del programa 01 egreso 1,04,99 servicios de gestión y apoyo la suma de ₡500.000.00

De egreso 1,03,03 impresión ,encuadernación y otros la suma de ₡200.000.00 para reforzar la cuenta de egreso 1,05,02 viáticos dentro del país en ₡700.000.00.

MODIFICACION INTERNA N°12-2010										
CUADRO N 2										
CODIGO PRESUPUESTARIO										
PRO	ac	ser	Gru	Prd	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio		to						
2		2			2,04,02	repuestos y accesorios	6.774.338,59	1.920.033,33		4.854.305,26
2		2			1,08,05	maquinaria y equipo diverso	0,00		600.000,00	600.000,00
2		2			0,02,01	tiempo extraordinario	6.452,80		1.000.000,00	1.006.452,80
2		2			0,03,03	decimo tercer mes	3.111.353,74		83.333,33	3.194.687,07
2		2			0,04,01	Contribucion patronal seguro salud CCSS	3.333.547,45		141.700,00	3.475.247,45
2		2			0,04,05	Contribucion Patrona Banco Popular	116.684,31		5.000,00	121.684,31
2		2			0,05,02	Aporte Patronal reg Obligatorio Pensiones	350.143,46		15.000,00	365.143,46
2		2			0,05,03	Aporte patronal Fondo capital. Laboral	710.206,91		30.000,00	740.206,91
2		2			1,06,01	seguro riesgos	748.802,92		45.000,00	793.802,92
2		16			1,01,02	alquiler maquinaria y equipo	2.500.000,00	2.500.000,00		0,00
2		16			0,02,01	tiempo extraordinario	397.455,21		1.000.000,00	1.397.455,21
2		16			0,03,03	decimo tercer mes	702.178,38		83.333,33	785.511,71
2		16			0,04,01	Contribucion patronal seguro salud CCSS	858.889,87		141.700,00	1.000.589,87
2		16			0,04,05	Contribucion Patrona Banco Popular	29.660,76		5.000,00	34.660,76
2		16			0,05,02	Aporte Patronal reg Obligatorio Pensiones	85.595,35		15.000,00	100.595,35
2		16			0,05,03	Aporte patronal Fondo capital. Laboral	171.853,77		30.000,00	201.853,77
2		16			1,06,01	seguro riesgos	84.105,66		45.000,00	129.105,66
2		16			2,04,02	repuestos y accesorios	1.098.041,94		1.179.966,67	2.278.008,61

Se rebaja del programa 02 servicio 02 recolección de Basura egreso 2,04,02 repuestos y accesorios la suma de ¢1.920.033.33 para reforzar en el mismo servicio la cuenta de egresos 1,08,05 en ¢600.000.00 así como para reforzar la cuenta 0,02,01 en tiempo extraordinario por ¢1.000.000.00 con sus respectivas cargas sociales.

Se rebaja del programa 02 servicio 16 deposito y tratamiento de basura egreso 1,01,02 alquiler de maquinaria la suma de ¢2.500.000.00 para reforzar en el mismo servicio el egreso 0,02,01 tiempo extraordinario por ¢.000.000.00 con sus respectivas cargas sociales, además se refuerza el egreso 2,04,02 repuestos y accesorios en la suma de ¢1.179.966.67 para reparar back hoe del relleno sanitario.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda enviar solicitar a los Señores Diputados de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, para que se apruebe el proyecto de ley de condonación total de los créditos hipotecarios del proyecto de vivienda de Río Nuevo, en el Cantón de Corredores, mismo que es de gran beneficio para los habitantes de dicho barrio. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Se acuerda que se le proporcione al Comité Pro-Bienestar Social de Salas Vindas, una copia del informe presentado por la Administración, referente al proyecto de Alcantarillado de la Comunidad de Salas Vindas. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo nota de Directora del Colegio Académico de Ciudad Neilly solicitando se le incluya en el presupuesto del año 2011 una partida de dos millones de colones, para compra de materiales, transporte y uniformes, para que los estudiantes de ese Colegio puedan seguir participando en actividades deportivas y culturales a nivel nacional.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal de corredores acuerda trasladar a la Administración, para que en el plazo solicitado brinde una respuesta a la Contraloría General de la República, en torno a las acciones llevadas a cabo, en acatamiento a las recomendaciones del Director Jurídico de la Municipalidad, contenidas en el oficio DI-107-2009, y que dio como resultado la destitución del Señor Hugo Alvarez Castillo, quien fungía como Proveedor Municipal. Se le solicita presentar al Concejo una copia del informe de la respuesta a la Contraloría.

Acuerdo N°6: Se acuerda solicitar a la licenciada Carmen Masis, Directora, de la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia, para que en el termino de ley se pronuncie, respecto R-259-2010-MINAET, referente al otorgamiento de permiso a la Municipalidad de Corredores para utilizar material del Río Corredores y de un tajo propiedad de la Municipalidad ubicado en Paso Canoas, dado el interés que reviste para esta Municipalidad, que dicha autorización salga en el menor tiempo posible, a efecto que no se afecte mas a los vecinos del Cantón de Corredores, quienes se han visto limitados en la respuesta a sus necesidades principalmente del mantenimiento de la red vial cantonal y ejecución a falta de material. Que se nos dé una explicación, del porque después de tantos meses no se ha dado una respuesta pronta y ágil para esta situación.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación del Concejo nota de la Municipalidad de Puntarenas, quienes manifiestan su desacuerdo a la aprobación de la Ley Reguladora de la Sociedades Públicas de Economía Mixta, Decreto Ejecutivo 8828.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo, nota del Grupo de Danza Típica del Barrio el Carmen de Abrojo, en la cual solicitan una colaboración económica de ¢250.000.00, para la confección de trajes típicos para este grupo

Acuerdo N°09: Se acuerda dar apoyo a acuerdo del Concejo Municipal de Oreamuno, aprobado en la sesión N°39, celebrada el día 8 de junio, en la cual solicitan que en virtud de celebrarse 58 años del fallecimiento del Benemérito de la Patria, e hijo del Cantón de Oreamuno, Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, se le solicite el Poder Ejecutivo, por medio de la Señora Presidenta de la República, para que se incorpore a las efemérides del calendario estudiantil, la celebración de esta fecha de manera que se realicen actos cívicos, tendientes a rescatar y resaltar la obra de este ilustre ciudadano.

Acuerdo N°10: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Integral de la Palma de Paso Canoas, con motivo de celebrar un campeonato rotativo de veteranos que realizarán en esa comunidad el día 11 de julio del presente año, para recaudar fondos a beneficio del equipo de veteranos.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Administración, para que dentro de las posibilidades de la Municipalidad, se colabore con la suma de la suma de ₡175.000.00 para el pago de combustible al Señor Gilberto Madrigal Arroyo, quien transporta a los estudiantes del equipo de Fútbol Sala Categoría A Masculino del Liceo de Ciudad Neilly, quienes clasificaron a la Final Nacional en Nicoya Guanacaste.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Dirección de Ingeniería Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar un estudio sobre parqueos y estacionamientos de los vehículos que brindan el servicio de porteo, en las vías públicas del cantón. Además se nos informe si es permitido que dichos estacionamientos se ubiquen en las intercesiones

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Administración, para que brinde respuesta a la Contraloría General de la República, sobre las justificaciones, por las cuales a la fecha no se ha informado de las acciones tomadas por este Municipio, referente a la puesta en marcha o aplicación del proyecto denominando red de conectividad intermunicipal y sistema tributario municipal SITRIMU.

Acuerdo N°14: Por ser de su competencia administrativa, y a efecto que den una respuesta se acuerda trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores nota de un grupo de Padres Familia, e integrantes de la Escuela de Fútbol Generación 89-2000 y de la Dirección Regional de Fútbol U-9 quienes exponen su preocupación en vista que para el 11 de julio, tienen la visita de las Ligas Menores del Club Sport Herediano, para lo cual han solicitado la cancha de la cartonera para la realización de este evento, pero les preocupa que el Señor Santos Agüero Administrador de esas instalaciones se niega a prestar esos días ese centro deportivo alegando que tiene exclusividad los días sábados para los entrenamientos de su escuela de fútbol.

Acuerdo N°15: Ante la información recibida de parte del Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ante la imposibilidad de dotar de nuevos servicios de agua, en la Urbanización Las Brisas en Paso Canoas, proyecto que en su primera etapa es financiado por la Comisión Nacional de Emergencias, para reubicar a 71 familias que habitan en zonas de altos riesgos, en vista que las calles de dicha urbanización no ha sido declaradas públicas por parte de la Municipalidad, en razón que se requiere de la estructura mínima, para que obtengan la condición de públicas, ni tampoco se evidencia que dichas calles hayan sido declaradas como servidumbre a favor de A y A, se acuerda solicitar al Director del Área Legal de la Comisión Nacional de Emergencias, para que participen en una sesión del Concejo Municipal, lo antes posible para evacuar todas las dudas en torno a este proyecto y que se tomen las decisiones correspondientes, para enderezar los procedimientos incorrectos de este proyecto de manera que el mismo pueda ser concluido en su totalidad y las familias en riesgo puedan ser reubicadas cuanto antes. Los días de sesión son los lunes a partir de las 4:00 p.m.

Acuerdo N°16: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Cultura el Concejo Municipal de Corredores acuerda que la Administración cancele al Restaurante del Hotel Las Piscinas el monto de ¢132.000.00, por concepto de alimentación del grupo de Coreografía que nos visitó e hizo la presentación el día 26 de junio en Ciudad Neilly, por invitación de esta Comisión.

Acuerdo N°17: Se acuerda solicitar a la Administración realice el trámite correspondiente para la donación de 5000 metros de la propiedad municipal, ubicada en Coloradito de Abrojo donde se ubicaba en antiguo matadero municipal al Ministerio de Seguridad Pública para la construcción de las instalaciones de la Policía de Control de Drogas.

Acuerdo N°18: Con fundamento en el informe conocido y presentado hoy por el Señor William Pérez, sobre los desembolsos hechos por esta Municipalidad por concepto de cancelación de obras en el proyecto de Remodelación del Parque de Ciudad Neilly y las inconsistencias encontradas en el pago de la tala de 4 árboles por un monto de ¢2.299.760 (dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta), el Concejo Municipal acuerda que se envíe este caso a la Fiscalía de Delitos Económicos, Oficinas Centrales, para que se actúe conforme a derecho corresponde. Todo en aras de la transparencia y resguardo del presupuesto municipal y la hacienda pública.

Acuerdo N°19: Se acuerda nombrar en Comisión a la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, para que conjuntamente con los funcionarios Raymond González y Pamela Carrillo, analicen el Manual de Gestión y Control de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Corredores y brinden una recomendación al Concejo

Acuerdo N°20: Se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal brinde un informe a este Concejo, sobre el origen de los fondos. Quién y para quienes se construyeron las últimas casas a la entrada de la Urbanización Río Nuevo, por el sector de la cancha de basketball, ya que al estar en discusión la Ley de Condonación de la deuda de las casas del proyecto de Río Nuevo, que se aclare la situación de estas últimas viviendas en pro de la transparencia y que no entorpezca este proyecto.

Acuerdo N°21: Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración, nota de la Junta de Educación de la Escuela San Martín, quienes solicitan colaboración para que se les facilite los servicios del Ingeniero municipal para realizar un estudio previo para la construcción de un aula para el kínder. Así mismo ayuda con la exoneración o pagos en que pueda incurrir esta junta por permiso de construcción y material de relleno, horas de back-hoe, para llevar a cabo esta obra.

Acuerdo N°22: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo nota de Directora del Colegio Académico de Ciudad Neilly solicitando una colaboración económica, para compra de micrófonos de solapa. Ya que los grupos culturales de la institución cuenta con muy pocos recursos para adquirir los implementos y poder desarrollar las actividades pertinentes.

Acuerdo N°23: Se acuerda aprobar una patente temporal, para la venta de licor, al Comité de Seguridad Comunitaria de San Isidro de Canoas, en actividad deportiva que llevarán a cabo los días 17 y 18 de julio del presente año. Con el fin de la recaudación de fondos, para proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos

Acuerdo N°24: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 21 de julio del presente año, a las 4:00 p.m. con los miembros Comisión de Ambiente, quienes expondrán al Concejo las funciones de esta comisión y informarles sobre la nueva Ley de Residuos Sólidos.

Acuerdo N°25: Se acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones del Director Jurídico, en su informe DL-333-2010, referente al procedimiento a seguir, para la recuperación de lo dejado de percibir por concepto del impuesto a la producción de palma, por la no declaración en la Municipalidad de la producción que reciben las empresas Stevensson Guerling y J&L, y se acuerda trasladar dicho informe a la Administración, para que proceda conforme las recomendaciones que brinda el Director Jurídico en el citado informe. Se adjunta copia del informe.

Acuerdo N°26: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo en el menor tiempo posible, respecto a la construcción que se realiza a la par del Almacén el Gollo en Ciudad Neilly, ya que según denuncias quienes están construyendo taponearon la quebrada que pasa por esa propiedad.

Se solicita informe si otorgó permiso para taponear dicha quebrada. Cuál ingeniero autorizó el permiso de construcción. Cuál es el ingeniero responsable por parte de la empresa de la obra, y cual ingeniero de la Municipalidad debe supervisar las construcciones en el cantón, de manera que no se violenten las leyes. Cual ingeniero elaboró los planos de dicha construcción. Si para el otorgamiento del permiso de construcción se solicitaron todos los permisos de las instituciones involucradas, presentar copia del permiso de construcción y de los permisos de las instituciones que dieron su aprobación para taponear la quebrada en mención.

Que la Auditoría realice una investigación sobre la responsabilidad de funcionarios municipales, si eventualmente se dio un permiso de construcción y no fueron vigilantes en cuanto a la protección de esta quebrada. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°27: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Ingeniero Daniel Pérez visite la comunidad de Barrio el Carmen de Abrojo, lotes H, para que inspeccione el terreno donde se ubica la casa de la Señora Yorleny Hernández que presenta problemas con una quebrada que le está socavando el terreno de su casa y amenaza con derribarla.

Acuerdo N°28: Se acuerda comunicar a la Señora Yang Ya Hue, en calidad de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Empresa Mundo de Peluches, con cedula jurídica 3-101-280853, que referente a su solicitud de patente para instalar y colocar máquinas de juegos denominadas Amazonia, XK, PK, Trato Truco en el cantón. Este Concejo Municipal con fundamento en el acuerdo N°4, de la sesión ordinaria N°28, celebrada el 13 de julio del año 2009, había acordado, que en razón que uno de los cometidos del Concejo Municipal es la protección a la niñez y la adolescencia de nuestro cantón, y que ha habido un exceso por no decir proliferación de maquinas de juegos, las cuales a criterio del Concejo atentan contra los buenos principios, la sana recreación y hasta contra la integridad de la familia.

Por otra parte es sabido que por estar las citadas máquinas ubicadas en cualquier tipo de comercio, está al alcance de esta población sin ninguna clase de restricción y esto incluso causa perjuicio en sus estudios, ya que muchos se escapan de sus centros educativos para concurrir a jugar con estas máquinas, acuerda rechazar su solicitud, por lo que no se le otorga la patente solicitada.

ARTICULO OCTAVO

MOCIONES

No se presentaron mociones

ARTICULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

Propuesta Rechazada N°1: Sometida a votación en forma unánime no se aprueba solicitud de la Administración, en el sentido que en vista del vencimiento del tiempo y en aras de continuar con el proceso de contratación del edificio municipal y de acuerdo con la conversación realizada en la Comisión de Hacienda, se solicita fijar la hora para el próximo viernes invitar a las dos empresas que pasaron la admisión y de tal forma presenten su experiencia y justificación del precio ofertado, además para que evacuen toda consulta al Concejo.

La Señora Presidenta Municipal manifiesta que esta propuesta se traslada para análisis en la Comisión de Hacienda.

Propuesta Rechazada N°2: Sometida a votación en forma unánime no se aprueba solicitud de la Administración en el sentido que una de las necesidades más urgentes del Cantón de Corredores es la construcción del edificio municipal, que nos permita el espacio adecuado e iniciar así, la modernización de los procesos, servicios y obligaciones municipales. Son múltiples los esfuerzos realizados por la administración y anteriores concejos para lograrlo, en vista que los costos de construcción del mismo aumentaron y sumado a la emergencia por el mal estado del edificio actual, respaldado por la orden sanitaria JAV-023-2009 del Ministerio de Salud, este Concejo acuerda autorizar a la Administración para que realice los trámites para gestionar un crédito con el sistema bancario nacional, de tal forma que pueda financiar la

diferencia del faltante, tomando en cuenta el equilibrio financiero y obligaciones existentes y las mejores condiciones para tal crédito, además presente la mejor oferta a este Concejo.

La Señora Presidenta Municipal manifiesta que esta propuesta se traslada para análisis a la Comisión de Hacienda

ARTICULO DECIMO

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche con cincuenta minutos del día veintiocho de junio del año mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Dobelys Ruiz Rodríguez
Presidenta Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal